

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Doctora
Lida Violeta Asencios Trujillo

Rectora
Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Av. Enrique Guzman y Valle N° 951, La Cantuta-Chosica
Lima/Lima/Lurigancho

Asunto : Publicación en portal de transparencia institucional sobre denuncias contra funcionarios o servidores públicos

Ref. : Decreto Legislativo n.º 1272 “Que modifica la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley n.º 29060, Ley del Silencio Administrativo”.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla y en mérito a la normativa indicada en la referencia, respecto a las denuncias contra funcionarios o servidores públicos que incumplen las obligaciones establecidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II Procedimiento Administrativo, de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, es de precisarle que durante el **periodo de los meses de julio, agosto y setiembre del 2025**, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido ninguna denuncia contra funcionarios o servidores públicos que incumplen la normativa indicada en el presente documento.

Es propia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Carlos Jhonny Asmat De La Cruz
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Contraloría General de la República

(CAD)

Nro. Emisión: 00466 (0224 - 2025) Elab:(U10020 - 0224)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IBDMMGQ**

